3. Cementerios

Planeamiento y ubicación.

Infraestructura.

Equipo: Depósito, Capilla, Osario, Viviendas, Almaces y oficinas

Unidades de enterramiento bajo rasante y sobre rasante. Columbarios.

Hornos crematorios.

Conservación y entretenimiento de cementerios.

ANEXO II

Relación de materias sobre las que versará el quinto ejercicio

1. Criterios y procedimientos de valoración del suelo del término municipal para la formación de índice de valores, considerando los condicionantes determinados por el planeamienconsiderando los condicionantes determinados por el planeamento, las ordenanazas de edificación y calidades del equipamiento urbano, así como el factor de repercusión de la edificabilidad sobre el valor del terreno. Regulación de las modificaciones de los valores tipo mediante reglas de aplicación de los mismos.

2. Determinación de exacciones fiscales aplicables a los

terrenos según su valoración.

Valoraciones de fincas incluidos el suelo, la edificación v la urbanización.

Programa para el sexto ejercicio

Parte I

1. El Estado español. Leyes Fundamentales del Reino: su contenido.

2. La Administración Pública Funciones y poderes del Estado. Régimen administrativo español.

3. Derecho Administrativo: concepto. El acto administrativo: concepto y clases. Eficacia e invalidez. Ejecución y revisión de los actos administrativos. Recursos.

4. Procedimiento administrativo. Ambito, iniciación y terminación. Procedimiento administrativo local.

5. La Administración Local. Ley de Bases de 21 de noviembre de 1975. Entidades que comprende. Autoridades y Organos provinciales y municipales.

6. La Ley Especial para el Municipio de Madrid, Organos municipales: Ayuntamiento Pleno, Comisión Municipal de Gobierno, Juntas Municipales de Distrito, El Alcalde, Competencia residual. Los Tenientes de Alcalde y Concejales, Delegados de Servicio. El Gerente Municipal de Urbanismo.

7. Capacidad y competencia municipal. Las Entidades Municipales Metropolitanas. Acuerdos municipales y resoluciones de la Alcaldía. Potestad reglamentaria de las Corporaciones

nicipales Metropolitanas. Acuerdos municipales y resoluciones de la Alcaldía. Potestad reglamentaria de las Corporaciones Locales, Ordenanzas y Reglamentos en el Municipio de Madrid.

8. Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. El Derecho de Petición. Silencio administrativo en la esfera local. La ejecución sustitutoria en la Ley Especial de Madrid.

9. Planificación municipal en la Ley Especial de Madrid.
El Gabinete de Organización y Métodos.

10. Obras municipales. Servicios municipales: concepto. Formas de gestión.

11. Contratación municipal: requisitos. Formas de contratación: subasta, cocurso-subasta, concurso y concierto directo. Calificación de las obras. La revisión de precios.

12. Funcionarios públicos. Estudio especial de los locales. Derechos y deberes. Especial referencia a las funciones de los pertenecientes al Subgrupo Técnico de Administración Especial.

13. Responsabilidad de los funcionarios: clases, Procedimiento disciplinario. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

14. Organización del Ayuntamiento de Madrid. Secretaría. Intervención y Depositaría. Otros Servicios.

15. Las Delegaciones de Servicios. La Gerencia Municipal de Urbanisma. Reglamentos de Régimen Interior do 27 de

Las Delegaciones de Servicios. La Gerencia Municipal noviembre de 1964.

noviembre de 1964.

16. Los presupuestos municipales. Especial referencia al presupuesto del municipio de Madrid. La imposición municipal: derechos y tasas, contribuciones especiales e impuestos. El arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

17. Los bienes en el Código Civil. El dominio público y la propiedad privada La comunidad de bienes, el condominio y la propiedad horizontal.

18. El Derecho de propiedad: contenido y extensión. Protección del dominio. Posesión: interdictos. Arrendamientos urbanos.

19. Servidumbres. Fundamento. Clases. Servidumbres legales en el Código Civil. Servidumbres de regulación administrativa.

20. El contrato de arrendamiento de obra. Actuación de los facultativos en la redacción de proyectos y dirección de propietario, constructor y del faculobras. Responsabilidades de propietario, constructor y del facultativo Director de obras.

Parte II

1. Antecedentes de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. La Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: estructura y principios inspiradores. Normas complementarias de la Ley del Suelo La Ley de Reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975.

2. La Organización Administrativa del Urbanismo en Españo.

ña: Organos centrales y locales La Ley de 2 de diciembre de 1963 sobre el Area Metropolitana de Madrid y su Reglamento. La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

3. Significación del plan urbanístico. Clases de planes. El plan nacional de ordenación. Los planes directores territoriales de coordinación.

4. Directrices del plan General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana de Madrid. Disposiciones sobre urbanismo concertado. Actuaciones urbanísticas urgentes.

mo concertado, Actuaciones urbanisticas urgentes.

5. Los planes generales municipales de ordenación. Los planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Planes especiales.

6. La formación de los planes territoriales de carácter municipal. Datos para su elaboración. Estándares urbanísticos. Procedimiento para su aprobación. Los planes de iniciativa particular. particular.

particular.
7. Vigencia de los planes. Revisión y suspensión. Publicidad. Ejecutividad.
8. Clasificación del suelo y régimen jurídico aplicable. Cesiones obligatorias. Costeamiento de la obra urbanizadora. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. El patrimonio municipal del suelo.
9. Ejecución de los planes de ordenación: competencia y principios generales. Sistemas de actuación.
10. Parcelaciones y reparcelaciones Clases Contenido del proyecto de reparcelación. Indemnizaciones sustitutivas. Normalización de fincas

lización de fincas.

11. Las expropiaciones urbanísticas. Clases Procedimiento expropiatorio. Criterios de valoración. Valor inicial y valor urbanístico.

12. Fomento de la edificación El Registro Municipal de Solares, Causas de inclusión y procedimiento.

13. La declaración del estado ruinoso de las fincas. Distintos supuestos. Lesiones que pueden producirse en los edificios por diversos agentes. Medidas a adoptar en los casos de estados ruinoso de las fincas.

14. Actos sujetos a licencia. Licencias de construcción. Procedimiento para su concesión. Ordenes de ejecución o suspensión

de obras. Inspección urbanística.

15. Las Ordenanzas municipales sobre uso del suelo y edificación de Madrid. Condiciones generales de volumen e higiénicas. Condiciones de uso y estéticas. División del suelo en zonas y estudio de cada Ordenanza específica.

16. El Patrimonio Histórico-Artístico Nacional. Legislación protectora. Criterios sobre conservación de edificios y recintos histórico-artísticos. Su tratamiento en el planeamiento y en las Ordenanzas de edificación.

17. Legislación y disposiciones en materia de proyectos y dirección de obras. Normativa técnica y control de calidad en la edificación.

1312

RESOLUCION del Ayuntamiento de Moya referente a la convocatoria de oposición para la provi-sión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Ad-ministración General, vacante en este Ayuntamien-

Se convoca la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en este Ayuntamiento.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coefi-

ciente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que pudieran corresponder con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en dicha oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas y haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. A la referida solicitud se acompañará carta de pago de esta Depositaría o resguardo de giro postal de 200 pesetas, en concepto de derechos de examen para tomar parte en la conscisión. para tomar parte en la oposición.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial del Estado»

La convocatoria integra aparece publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 290, de fecha 19 de diciembre de

Moya, 20 de diciembre de 1975.-El Alcalde.-9.493-E.